

¿POR QUÉ ES NECESARIA LA INVESTIGACIÓN EN LA EDUCACIÓN EN CÁRCELES?

Mg. Francisco Scarfó¹ y Lic. Andrea Godoy²

A la hora de pensar y ejecutar cualquier política pública, y más sobre los derechos sociales, es clave contar con información y una agenda de prioridades que hagan de la acción política del Estado junto a la sociedad civil la transformación de la realidad, que en nuestro caso se tratará del ejercicio pleno del derecho a la educación en cárceles.

Es decir, si se quiere un derecho humano garantizado con la calidad de realización, de desarrollo que merece y asuma las urgencias de los/as sujetos y del contexto, es indudable que se necesita de la información lograda por la investigación, el monitoreo, la sistematización de prácticas, la recuperación de la palabra de los sujetos, entre otras formas, para poder así ir “dando pistas” – “marcando agenda” – a los/as que toman decisiones a nivel macro y micro en la educación en contextos de privación de libertad.

En esta línea es que el GESEC (Grupo de Estudio Sobre Educación en Cárceles) ha promovido la creación y lanzamiento de la **RED LATISEC (Red Latinoamericana de Investigadorxs sobre Educación en Cárceles)**, una iniciativa dirigida a la comunidad científica y a la sociedad civil que busca generar, difundir, afianzar y divulgar trabajos e investigaciones que alcancen la complejidad específica del campo educativo para la educación en cárceles. El interés que mueve este proyecto es avanzar en la garantía de los Derechos Humanos (DDHH) de las personas privadas de su libertad, específicamente su derecho a la educación.

El recorrido de GESEC estuvo orientado a promover el ejercicio efectivo del derecho a la educación de calidad de las personas privadas de la libertad, esto nos llevó a crear lazos multiplicadores de la orientación y participación en esta temática. Fue siempre un claro objetivo la producción de registros sistematizados de las actividades realizadas ya sea en el territorio de trabajo propiamente dicho – cárceles, unidades penitenciarias, centros cerrados de jóvenes, entre otros – como también en los seminarios de formación y capacitación destinados a docentes, estudiantes, funcionarios/as y

¹ Docente titular en la Licenciatura en Tratamiento Penitenciario de la Facultad de Derecho - UNLZ; Integrante del GESEC y referente académico de la Red LATISEC – franciscoscarfo@speedy.com.ar

² Coordinadora General de la Red LATISEC e integrante del GESEC - ann.godoy@gmail.com

participantes de la sociedad civil. Este propósito nos llevó a ir recibiendo de manera sostenida consultas de distintas partes de nuestro país como del exterior para el asesoramiento en tanto material bibliográfico, codirección de tesis de grado, armado de proyectos institucionales, asesorías, entre otros.

Así el GESEC, viendo lo urgente de la coyuntura política y social de nuestro país, y de Latinoamérica, generó el empujón final para que tengamos la RED LATISEC: un espacio de uso libre y abierto que propicie el diálogo y debate para producir y divulgar investigaciones a fines. Enumerando algunos de los objetivos de dicho espacio, podemos decir que nos convoca: – Propiciar un espacio de difusión y socialización de diversas investigaciones vinculadas a la educación en contextos de encierro; – Generar un espacio virtual de encuentro y de debate de investigaciones y de experiencias educativas en contextos de encierro; – Coordinar la producción y publicación de artículos bimestrales escritos por dos o más investigadores de distintas comunidades de pares; – Coordinar planes de acción y de intervención afines a las problemáticas planteadas en las investigaciones; – Generar conocimientos socialmente productivos para la formulación de políticas públicas que fortalezcan el ejercicio de la democracia y la justicia social.

En esta línea decimos que Argentina es un país que tiene destacados avances en materia de normativas y políticas para con la educación en contextos de privación de libertad, entendida como derecho humano, pero aun así no desconocemos las condiciones de detención de las personas presas en Argentina. Han emergido casos terribles como el hacinamiento en la cárcel de la provincia de Mendoza (año 2000) o el incendio en la Unidad Penal de Magdalena, en la Provincia de Buenos Aires (año 2005), por poner algunos ejemplos. Esto conlleva a decir que se hace imposible pensar que cualquier acción en pos de la educación en cárceles olvide o esté desafectada de la efectivización de todos los DDHH de las personas encarceladas. Los DDHH deben entenderse como interdependientes: puede pensarse que no hay espacio de aprendizaje en la cárcel si me han maltratado hace unas horas atrás, o vivo hacinado, o si no accedo a la justicia o a la salud...

Aun hay notables circunstancias vitales que cubrir, tantos derechos que reclamar y defender, todavía nos hace falta mucha discusión, debate, encuentros, idas y venidas para la construcción de un campo sólido y

comprometido. Pero lo que nunca falta ni se doblega es la dirección: la defensa de los DDHH dentro de los que asumimos el derecho a la educación en su especificidad en tanto contexto (la cárcel) y el sujeto (la persona encarcelada). Entonces, si nos preguntan para qué generar un espacio de investigaciones sobre el tema? La respuesta es para sostener los espacios que estamos creando. Espacios de posibilidad de cambio, formándonos para que la meta se acerque, aun que mas no sea, unos buenos pasos... para que la educación en la cárcel sea asumida como derecho y con la calidad que este derecho merece, para que las cárceles sean más humanas y hagan menos daño... para que se acceda a la educación a pesar de la cárcel.